

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— Los señores Manuel Ramón Viñas, Juan Antonio Rodríguez Fermín, Dr. Bienvenido Rodríguez y Francisco Curiel Lara, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3099, que nombra a varias personas Asesores Agrícolas de la Secretaría de Estado de Agricultura.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3099

CONSIDERANDO que es de relevante importancia que la Secretaría de Estado de Agricultura disponga de asesores técnicos agrícolas calificados, para el desarrollo agropecuario del país;

CONSIDERANDO que hay un número de profesionales agrícolas deseosos de colaborar con los programas a desarrollar por dicha Secretaría de Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Ing. Agrón. Ligio A.

Tavárez M., Agrón. Mario Mathiss Ricart, Lic. Luis González Fabra, Agrón. R. Hipólito Mejía, Agrón. Sergio Almánzar, Ing. Agrón. Juan Henderson Madera, Ing. Agrón. Rafael E. Bisonó, Ing. Agrón. Joaquín H. Azar García, Ing. Agrón. Ramón Madera, Agrón. Eliseo Reynoso, Dr. Jorge Muñiz Marte, Ing. Agrón. Rafael Martínez Richiez, Agrón. Bolívar Pérez, Agrón. Fernando González, Dr. José María García Pérez, Agrón. Fernando Jiménez, Agrón. Rafael Vargas Payano, Agrón. Fernando Ferreiras e Ing. Agrón. Hilton Nicolás Cabral B., quedan nombrados Asejores Agrícolas de la Secretaría de Estado de Agricultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3100, que autoriza al Dr. Horacio Vicioso Soto, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3100

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por mediación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por el Dr. Horacio Vicioso Soto, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Carlos, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Colombia;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;